



RECTORÍA

RESOLUCIÓN N° 035
(19 de noviembre de 2019)

Por la cual se determinan los derechos académicos de matrícula para los **ESTUDIANTES DE PREGRADO NUEVOS DEL PROGRAMA DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PERIODISMO DE LA SEDE ARMENIA**, correspondiente al año 2020.

EL PRESIDENTE DE LA UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA

En uso de sus facultades estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que la Honorable Consiliatura, como máximo organismo de la Universidad en lo administrativo y financiero, en su sesión ordinaria mediante acta No. 022 de fecha 29 de octubre de 2019, aprobó los incrementos de los derechos académicos que regirán durante el año 2020.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. - Establecer el valor de derechos de matrícula para el año 2020, correspondiente a los estudiantes de pregrado nuevos del programa de Comunicación Social y Periodismo de la Sede Armenia, así:

PROGRAMA (SEMESTRAL)	VALOR
Comunicación Social y Periodismo (Código SNIES : 108402)	3.261.000

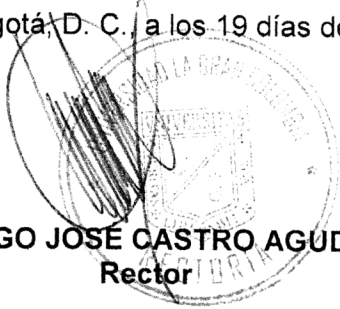
El anterior valor se incrementará un diez por ciento (10%), cuando el pago de la matrícula se realice en los plazos con estos recargos, de acuerdo con lo establecido en el calendario institucional.

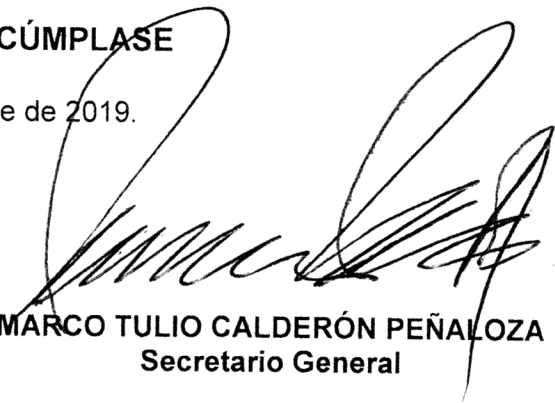
ARTICULO SEGUNDO. - La presente Resolución será publicada en el sitio Web de la Universidad.

ARTÍCULO TERCERO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los 19 días del mes de noviembre de 2019.


SANTIAGO JOSÉ CASTRO AGUDELO
Rector


MARCO TULIO CALDERÓN PEÑALOZA
Secretario General

